

sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid, y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (número 111.343.5, 91.920 pesetas):

Jefes de Sección, Licenciados internos, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacología y Terapéutica (número 111.343.5, 21.120 pesetas):

Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (número 111.343.5, 63.760 pesetas):

Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes temporales.

Departamento de Patología Interna (número 121.343.18, pesetas 42.720):

Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología.—Servicio de Ortóptica (número 121.343.22, 14.520 pesetas):

Jefe del Servicio, Médico Auxiliar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (número 121.343.23, 15.600 pesetas):

Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Pediatría (número 121.343.25, 31.920 pesetas):

Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Historia de la Medicina (número 121.343.29, 10.800 pesetas):

Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.

Departamento de Terapéutica Física (número 121.343.31, 47.580 pesetas):

Secretaria técnica y Ayudantes.

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (número 121.343.13, 38.640 pesetas):

Secretario, Becario y Profesores.

Personal técnico especializado y Preparadores de Cátedras (número 121.343.34, 119.880 pesetas):

Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1962 y así se hará constar por el Rectorado en la diligencias de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, del título de Profesor de Dibujo de don José Nicolás Almansa y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío al ser enviada por esa Escuela a la Dirección General de Bellas Artes, de este Departamento, el título de Profesor de Dibujo de don José Nicolás Almansa, expedido en 20 de marzo de 1957,

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Salvador Alvarado Ballesteros, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de la Resolución dictada por este Ministerio de fecha 27 de mayo de 1960, que desestimó el recurso de reposición entablado por aquél contra otra Resolución de este Departamento de fecha 19 de febrero del mismo año, denegatoria de la petición que había deducido para que se le abone el llamado «Plus de Vuelo», que dejó de abonársele al pasar a los Servicios de Tierra, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán del Arma de Aviación don Salvador Alvarado Ballesteros contra la Orden del Ministerio del Aire, fecha 27 de mayo de 1960, desestimatoria del recurso de reposición ejercitado por el mismo contra la Resolución de 19 de febrero de igual año, que le denegó el derecho al percibo del «Plus de Vuelo», debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus peticiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Agustín Eyries Rupérez, Arquitecto Jefe técnico superior.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Agustín Eyries Rupérez, Arquitecto Jefe técnico superior de la Escala Facultativa de ese Ministerio, destinado en la Dirección General de Urbanismo, debiendo causar baja con efectos del día 15 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.